



ACUERDO C de S 087 DE 2020
(02 de julio, Acta 012)

"Por el cual se modifica los artículos 1, 2 y 4 del Acuerdo C de S 078 de 2020 del Consejo de Sede Manizales"

EL CONSEJO DE SEDE,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2 de la Resolución 899 de 2019 de Rectoría, y

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo 078 del 29 de enero de 2020, el Consejo de Sede Manizales establece el calendario académico detallado de PREGRADO para el primer periodo del año 2020 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.

QUE mediante Resolución 373 del 04 junio de 2020, la Rectora modificó el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2020 para la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dejan sin efecto para la Sede Manizales las Resoluciones 899 y 1243 de 2019 de Rectoría, respecto a las fechas de las actividades del calendario académico allí definido que hasta el momento no han iniciado o terminado su ejecución.

QUE la Dirección Académica de Sede presentó al Consejo de Sede la propuesta de modificación del calendario académico detallado para el primer periodo de 2020 para los programas de PREGRADO de la Sede Manizales.

QUE en sesión virtual extraordinaria del 02 de julio de 2020, Acta 012, el Consejo de Sede estudió y avala la propuesta de modificación del calendario académico detallado para el primer periodo de 2020 para los programas de PREGRADO de la Sede Manizales presentado por la Dirección Académica de Sede.

QUE en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 1 del Acuerdo 078 del 2020 del Consejo de Sede Manizales, específicamente en las fechas de las siguientes actividades para la finalización del primer periodo de 2020 de los programas de PREGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2020	Hasta julio 17
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2020	Hasta julio 24
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA*	Hasta las 5:00 p.m. del 24 de julio
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Julio 30

* Según lo definido en la Resolución 373 de 2020 de Rectoría

PARÁGRAFO. Los docentes que finalicen todas las calificaciones de un curso antes de la fecha prevista en la Resolución 373 de 2020 de Rectoría, pueden solicitar el cierre definitivo y validez de las calificaciones a la oficina de Registro y Matrícula de la Sede.

ARTÍCULO 2: Modificar el Artículo 2 del Acuerdo 078 del 2020 del Consejo de Sede Manizales, específicamente en las fechas de las siguientes solicitudes para la finalización del primer periodo de 2020 de los programas de PREGRADO de la Sede Manizales:

SOLICITUD PARA	FECHA
Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias	Hasta julio 17
Convalidaciones y Equivalencias estudiantes que tienen aprobado traslado para el segundo periodo de 2020 (en la Coordinación curricular del nuevo programa)	Hasta agosto 06

ARTÍCULO 3: Modificar el Artículo 4 del Acuerdo 078 del 2020 del Consejo de Sede Manizales, específicamente en las fechas de las siguientes actividades de validación de asignaturas para la finalización del primer periodo de 2020 de los programas de PREGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta julio 10
Fecha límite para el reporte de las notas de validación por parte de los departamentos y escuela a Registro y Matrícula	Hasta julio 15

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a 02 días del mes de julio de 2020.



CAMILO YOUNES VELOSA
Presidente



CESAR ARANGO LEMOINE
Secretario